

Oficio: IMPLAN-O/0163/2020.

Asunto: En alcance Oficio número IMPLAN-O/0136/2020
de fecha 24 de julio de 2020

Guanajuato, Gto. a 28 de agosto de 2020

Dr. Héctor Enrique Corona León
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Con fundamento en lo señalado en los artículos 19 fracción VIII y 36 fracción XII del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., y en cumplimiento al acuerdo alcanzado en la 2a. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de este Instituto, celebrada el día de 23 de julio de 2020; y en alcance al **Oficio número IMPLAN-O/0136/2020 de fecha 24 de julio de 2020** en el que se remite de manera anexa en medio magnético CD, los documentos que contienen la *información relativa a los informes financieros trimestrales correspondientes a los periodos del 4º trimestre del 2018 al 2º trimestre de 2020, también denominados Cuenta Pública*, se envían anexos al presente, los informes trimestrales de actividades del IMPLAN que corresponden a los periodos **octubre-diciembre 2018, enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre del año 2019, así como de enero-marzo y abril junio del 2020.**

Misma información se envía de manera electrónica a las direcciones hector.corona@guanajuatocapital.gob.mx y ahernandez@guanajuatocapital.gob.mx.

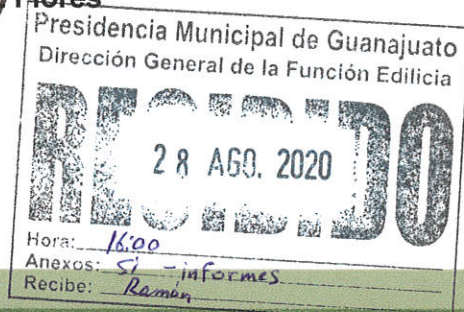
Lo anterior para conocimiento de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Ramón González Flores
Director General

C.c.p. Archivo



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento



Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3 Local Altos Letra C Col. Marfil,
Guanajuato, Gto. C.P. 36251. Tel. (473) 109 96 27 y 733 53 15
implanguanajuato@gmail.com

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

| | |
|--|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Responsable del área. | Arq. Ramón González Flores |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | 2018 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 10 de octubre |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 31 de diciembre |
| Periodo de actualización de datos. | 4º. Trimestre de 2018 |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. | Trimestral |
| Fecha en que se presentó y/o entregó el informe. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de validación. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de actualización. | 27 de agosto de 2020 |
| Nota. | La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--------|-----|--|
| DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p> | <p>Acta de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva</p> | 3 | 100 | <p>Durante este último trimestre y tomando en cuenta que el inicio de la presente administración fue el pasado 10 de octubre, el órgano de máxima autoridad del Instituto se instaló el pasado 15 de noviembre del 2018, realizando posteriormente dos sesiones más, la Primera Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre 2018 y la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018.</p> <p>Durante la Sesión de Instalación se llegó a cinco acuerdos los cuales fueron atendidos en su momento dando cumplimiento a todos ellos.</p> <p>Durante la Primera Sesión Extraordinaria se llegó a cuatro acuerdos los cuales fueron atendidos y cumplidos en su momento.</p> <p>Durante la Primera Sesión Ordinaria se llegó a 5 acuerdos, dando puntual seguimiento por parte de esta dirección general.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p> | <p>Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva</p> | 14 | 100 | <p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostatística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p> <p>Durante la sesión extraordinaria específicamente en el punto de acuerdo número tres, se aprueba el proceso de elaboración del Programa de Gobierno, el cual incluye actividades con dependencias de la administración central con el propósito de llevar a cabo dicho instrumento de planeación.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p> | <p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del mismo</p> | 6 | 100 | <p>Durante la sesión extraordinaria, se presenta el organigrama con el que trabaja el Instituto y se hace la</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p> | <p>Programa de Gobierno Municipal PGM</p> | 1 | 100 | <p>Durante la Primera Sesión Extraordinaria, se presenta el organigrama con el que trabaja el Instituto y se hace la</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | <p>Estructura orgánica del Instituto</p> | 1 | 100 | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|----------|-------------|---|
| <p>CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Proponer a los titulares de las direcciones y demás unidades administrativas, así como al demás personal administrativo del Instituto.</p> | | | | <p>propuesta de la nueva estructura, resultando aprobada por unanimidad.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p> | <p>Informe Financiero Trimestral</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p> | <p>Programa de Gobierno Municipal y Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato. Capítulo I. Sustentabilidad Urbana</p> | <p>2</p> | <p>100</p> | <p>Durante la Primera Sesión Extraordinaria, se establecieron los lineamientos a seguir para la elaboración del PGM y también se informó sobre el avance del Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato. Capítulo I. Sustentabilidad Urbana.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p> | <p>Informe Trimestral de Actividades</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>Se realiza este informe de acuerdo a presentado y aprobado en la Primer Sesión Ordinaria y Primer Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Guanajuato.</p> |
| <p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | | | | |
| <p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p> | <p>Presupuesto http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-tri-implan/4to-trimestre-2018 publicado</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|-------------|------|---|
| Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal; | Información trimestral y de transparencia. | 4 | 100% | La información trimestral se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio. |
| Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública municipal; | Cuenta pública | 1 | 100% | - La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio. |
| Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios; | (2) Depósitos subsidios, (53) Transferencias y cheques emitidos | 55 | 100% | El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral. |
| Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados. | Sistema de Evaluación al Desempeño | 1 | 100% | Se revisa mensualmente |
| Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG). | Respuesta a los requerimientos de información | 1 | 100% | La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y recibidos por parte del Instituto en 2017. |
| Elaborar y proponer a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, el pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 | Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los lineamientos y Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal). | 2 | 100% | Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos. |
| Actualizar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes propuestos derivados del análisis por parte de la Tesorería Municipal, para su aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato. | Presupuesto de Egresos Aprobado | 1 | 100% | Tesorería Municipal notifica al Instituto el monto del subsidio autorizado por el Honorable Ayuntamiento, solicitando en caso de requerir, llevar los ajustes correspondientes. De conformidad al presupuesto aprobado. |
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo | | | | |
| I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; | Términos de Referencia para la Elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021. | 1 documento | 100% | Atendiendo a las atribuciones normativas del Instituto se elaboraron los Términos de Referencia bajo los cuales debía diseñarse el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, mismos que fueron presentados para su autorización e indicación de la elaboración del Programa |
| III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran. | | | | |

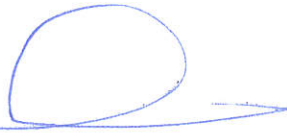
| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--|-------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica:</p> | <p>Talleres de capacitación en materia de Marco Lógico a Entidades y Dependencias Municipales para la elaboración de objetivos del Programa de Gobierno.</p> | <p>5 talleres 4 mesas de trabajo</p> | <p>100</p> | <p>Se llevaron a cabo talleres correspondientes a los cinco ejes del Programa de Gobierno, y adicionalmente a petición de algunas Direcciones Generales hubo mesas de trabajo con personal de las áreas.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran.</p> | <p>Primer borrador del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021</p> | <p>1</p> | <p>30</p> | <p>Se elaboró el Primer borrador partiendo de los Términos de Referencia, a la vez que se capacitaba al personal de la administración pública municipal.</p> |
| <p>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p> | <p>Actualización de Fichas UGT con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.</p> | <p>24</p> | <p>100%</p> | <p>1ra. Versión de 24 Fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población, diseño de formatos e información actualizada:</p> <p>Generación de capas individuales de las etapas de crecimiento que registró el crecimiento de la ciudad, basado en los periodos de crecimiento establecidos POEL 2010; derivado de los insumos de la capa de actualización de ocupación del territorio 2017; Elaboración de los mapas de etapas de crecimiento del centro de población para los años: 1960, 1970, 1993, 2003, 2005, 2009, 2011, 2017.</p> <p>Reporte de identificación de predios y lotes ocupados en zonas fuera de suelo urbanizable, instrumento vigente "POT-CP" 2012, al 19 de diciembre del 2018.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> | <p>Homologación y actualización de información: GESTIONES Y ASESORÍAS DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)</p> | <p>Actividad</p> | <p>100%</p> | <p>Revisión con IPLANEG del PDUOET para la coherencia con el municipio de Guanajuato y entrega de lineamientos técnicos para la elaboración de PMDUOETs 17 de octubre del 2018</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|-------------------------------------|---------------------------|--|
| <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p> | <p>Homologación y actualización de información: GESTIONES Y ASESORIAS DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno).</p> | <p>Actividad</p> | <p>100%</p> | <p>Observaciones del SIG rutas del transporte público del Programa Municipal de Movilidad PMM-GTO, al 25 de octubre del 2018</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p> | <p>Diseño del Sistema de Información Municipal.</p> | <p>Actividad</p> | <p>Varía</p> | <p>Análisis de Sistemas de información vigentes, marco normativo y diseño de las figuras de trabajo intermunicipal para el Sistema de Información Municipal, el caso del EL REGLAMENTO DEL CATASTRO MULTIFINALITARIO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO EL MANUAL TÉCNICO QUE LO CONFORMA, al 29 de noviembre del 2018.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Actualización de Metadatos de POT CP. Actualización de Capas Base municipales. Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</p> | <p>Metadatos Capas SHP</p> | <p>Varía 20%</p> | <p>Solicitud del software para generación y edición de metadatos al INEGI al 22 noviembre del 2018. Actualización de cruce de mapas de usos de suelo y vegetación (USV) de INEGI de los años 1970, 1993, 2003, 2009 y 2016, Cuantificación de superficies totales de las categorías de USV en cada año, Cálculo de las ganancias y pérdidas entre los intervalos de tiempo, Determinación de superficies transferidas entre las categorías. Reporte de identificación de predios y lotes ocupados en zonas fuera de suelo urbanizable, instrumento vigente "POT-CP" 2012, al 19 de diciembre del 2018.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística</p> | <p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> | <p>Actividad</p> | <p>100%</p> | <p>Generación y generación del cuadro de construcción con sistemas de coordenadas x y wgs84 correspondiente al Estudio final UG 53-72 La Bufa y los Picachos al 29 de octubre del 2018</p> |

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--------------------|-------------|---|
| DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPITULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p> | <p>Instrumento</p> | <p>10 %</p> | <p>Revisión de los insumos para la elaboración del proyecto.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPITULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Guajuato 2040</p> | <p>Instrumento</p> | <p>100%</p> | <p>Afinación técnica del instrumento elaborado entre junio a septiembre de 2019, con las condiciones de la administración 2018-2021</p> |



INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

| | |
|--|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Responsable del área. | Arq. Ramón González Flores |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | 2019 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 1 de enero |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 31 de marzo |
| Periodo de actualización de datos. | 1er Trimestre de 2019 |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. | Trimestral |
| Fecha en que se presentó y/o entregó el informe. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de validación. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de actualización. | 27 de agosto de 2020 |
| Nota. | La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |



ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|----------|-------------|--|
| <p>DIRECCIÓN GENERAL- ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p> | <p>Actas de sesiones Ordinarias de la Junta Directiva</p> | <p>3</p> | <p>100%</p> | <p>Durante el primer trimestre de 2019, se realizaron tres sesiones ordinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión Ordinaria 2019, 24 de enero 2019. • Segunda Sesión Ordinaria 2019, 21 de febrero 2019. • Tercera Sesión Ordinaria 2019, 21 de marzo 2019. |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p> | <p>Actas de sesiones Ordinarias de la Junta Directiva</p> | <p>7</p> | <p>100%</p> | <p>Durante el primer trimestre de 2019, se realizaron tres sesiones ordinarias, resultando en acuerdos llevados a término por esta Dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión Ordinaria 2019, 24 de enero 2019. • Cuatro acuerdos. • Segunda Sesión Ordinaria 2019, 21 de febrero 2019. <p>Un acuerdo. Tercera Sesión Ordinaria 2019, 21 de marzo 2019. Dos acuerdos.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p> | <p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p> | <p>6</p> | <p>100%</p> | <p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostatística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p> | <p>Programa de Gobierno Municipal (PGM) Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PMD GTO 2040).</p> | <p>2</p> | <p>100%</p> | <p>Durante la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato, de fecha 10 de febrero de 2019, se aprobó el Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2018-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PMD GTO 2040)</p> |

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|----------|-------------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Proponer a los titulares de las direcciones y demás unidades administrativas, así como al demás personal administrativo del Instituto.</p> | <p>Estructura Orgánica del Instituto</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Durante la Primera Sesión Ordinaria y Tercera Ordinaria de la Junta Directiva se presenta el fortalecimiento de la estructura orgánica del IMPLAN, contando ahora con tres direcciones de área y una Coordinación Administrativa, además de personal de apoyo para cada área.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p> | <p>Informe Financiero Trimestral</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p> | <p>Actas de la Junta Directiva</p> | <p>3</p> | <p>100%</p> | <p>Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: IX. Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.</p> | <p>Contrato de prestación de servicios profesionales</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Se celebró un contrato de prestación de servicios para la elaboración de un Estudio de Prefactibilidad para la Implementación de Parquímetros en la Zona Centro del Municipio de Guanajuato, Gto. Bajo número de contrato: CONTRATO/SP/IMPLAN/001/2019</p> |

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|----------|------|--|---|------------|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XI. Mantener bajo su responsabilidad, la guarda, conservación y buena administración del patrimonio del Instituto.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p> | <p>Acta Primera Sesión Ordinaria 2019</p> | 1 | 100% | <p>Durante la Primera Sesión Ordinaria se presentó la utilización de recursos remanentes para la adquisición de nuevo equipo para el Instituto, resultando aprobado.</p> | | |
| <p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p> <p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p> <p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p> <p>Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;</p> <p>Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.</p> | <p>Informe de Actividades</p> | 1 | 100% | <p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p> | | |
| <p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p> <p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p> <p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p> <p>Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;</p> <p>Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.</p> | <p>Presupuesto publicado http://www.guanajuato.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/1er-trimestre-de-2019</p> <p>Información trimestral y de transparencia.</p> <p>Cuenta pública</p> <p>(3) Depósitos de subsidios autorizados y (64) Transferencias y cheques emitidos</p> <p>Sistema de Evaluación al Desempeño</p> <p>Respuesta a los requerimientos de información</p> | 1 | 100% | <p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral</p> <p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publica en el portal del Municipio de Guanajuato.</p> <p>- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.</p> <p>El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.</p> <p>Se revisa mensualmente</p> <p>La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2018.</p> | | |

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--|----------|--|
| Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto | Respuesta a las solicitudes de información | 3 | 100% | Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto. |
| Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4º. Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal. | Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría. | 4 | 100% | Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones). |
| Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios. | Contratos debidamente firmados y requisitados. | Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales. | 100% | Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. |
| Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control. | Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto. | Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo. | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente. | Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota | 2. | 100% | Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones. |
| Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos | Inventarios actualizados. | 2 | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan; | Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos. | 3 | 100% | Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro. |
| Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada; | Control de asistencia del personal | Reporte de entrada y salida | 25% | Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina. |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito | Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R. | Reporte actualizado | 100% | |
| Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto | Nómina y Recibos de nómina timbrados Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT) | Nómina y Recibos Declaraciones de Impuestos | 102 9 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|-------------|------|--|---|------------|
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;</p> | <p>Reuniones de seguimiento para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 con Direcciones Generales</p> | 6 reuniones | 100% | Después de la Reunión del 4 de febrero de 2019 convocada por el Presidente Municipal con los Directores Generales se pasó el Proyecto del Programa de Gobierno a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas entregando un documento elaborado en un 90% | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran.</p> | <p>Segundo borrador del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021</p> | 1 | 90% | Se dio la instrucción de que el Proyecto del Programa de Gobierno Municipal se pasara a la Dirección de Innovación y Políticas Públicas para que ésta le diera seguimiento, concluyera y lo presentara para su aprobación ante el H. Ayuntamiento, se entregó el borrador concluido en un 90%. | | |
| <p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO QUINTO Artículo 29. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> | <p>Instalación del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal</p> | 1 | 100% | Se llevó a cabo la instalación del COPLADEM de acuerdo a lo mandado por la Ley Orgánica Municipal, dicha reunión sirvió para presentarles los instrumentos de planeación que a la fecha se estaban elaborando. | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> | | | | | | |

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|-----------|------|---|
| <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal;</p> | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Asistencia y participación en el Taller Regional para la elaboración del Programa de Gobierno Estatal.</p> | 1 | 100% | <p>Atendiendo a la invitación del IPLANEG se acudió en representación del Municipio al Taller en el que se definían los objetivos del Programa de Gobierno Estatal.</p> |
| DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p> | <p>Actualización de Fichas UGT con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.</p> | Fichas | 100% | <p>1ra. Versión de 24 Fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población, diseño de formatos e información actualizada: Tomando como base la actualización de la capa de ocupación usos y destinos de suelo, con información derivada de los registros administrativos de Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y La Dirección de Protección Civil:</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p> | <p>Homologación y actualización de información: actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo, etc.) Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO y ASESORIA DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno).</p> | Actividad | 100% | <p>Actualización de la capa de ocupación de usos y destinos de suelo categorizado en 7 casos diferentes: con información derivada de los registros administrativos de Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y La Dirección de Protección Civil. Acervo informativo proporcionado por la coordinación estatal del INEGI: información de indicadores de evaluación y monitoreo para el desarrollo integral del municipio y Riesgos Naturales y Medio físico Artificial.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|-------------|------|--|---|------------|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geostatística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p> | <p>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)</p> <p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> <p>Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> | Cartografía | 100% | Asesoría por parte del IMPLAN León sobre el Catastro multifinanciado municipal. | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geostatística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</p> | Actividad | 100% | Diseño de formatos de UGTs y UGATs para el proyecto de PMDUOET | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geostatística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p> | <p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> <p>Asesoría de información estadística de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T.</p> <p>Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Talleres</p> <p>Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Capacitaciones</p> | Asesoría | 100% | Ninguno | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p> | <p>Diseño de la Plataforma Web IMPLAN</p> | Actividad | 100% | Diseño de la estructura de la Plataforma web de la 1era. versión de Menús y submenús, al 15 de enero del 2019. | | |

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|-------------|------|--|---|------------|
| DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p> | Instrumento | 20% | <p>Solicitud de elaboración del PMDUOET al Ayuntamiento: El 29 de abril de 2019, el H. Ayuntamiento aprobó la propuesta para que el IMPLAN elabore tanto el diagnóstico como el proyecto. Elaboración de capítulo I, II y avance del capítulo III. Revisión de los insumos y equipo de trabajo para el avance de la caracterización y diagnóstico. Trabajo de campo, elaboración de talleres al interior de la administración municipal. Elaboración de cartografía base para el capítulo III.</p> | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040</p> | Instrumento | 100% | <p>Seguimiento ante H. Ayuntamiento del proyecto, aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> | | |

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

| | |
|--|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Responsable del área. | Arq. Ramón González Flores |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | 2019 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 1 de abril |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 30 de junio |
| Periodo de actualización de datos. | 2o Trimestre de 2019 |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. | Trimestral |
| Fecha en que se presentó y/o entregó el informe. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de validación. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de actualización. | 27 de agosto de 2020 |
| Nota. | La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|--------|------|---|
| DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico | Actas de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo | 7 | 100% | La Junta Directiva sesionó mensualmente en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none"> • Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 25 de abril 2019. Realizada una segunda convocatoria el mismo día. • Quinta Sesión Ordinaria 2019. 29 de mayo 2019. • Sexta Sesión Ordinaria 2019. 27 de junio 2019. Además, durante el periodo señalado, se instaló el Consejo Consultivo del IMPLAN, realizando sus sesiones de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de Instalación. 25 de abril 2019. • Primera Sesión Ordinaria 2019. 15 de mayo 2019. • Segunda Sesión Ordinaria 2019. 12 de junio 2019. Los acuerdos generados en las Sesiones de la Junta Directiva ejecutados se resumen en: <ul style="list-style-type: none"> • Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 25 de abril 2019. Sin acuerdos. • Quinta Sesión Ordinaria 2019. 29 de mayo 2019. Cuatro acuerdos. • Sexta Sesión Ordinaria 2019. 27 de junio 2019. Dos acuerdos. Los acuerdos del Consejo Consultivo del IMPLAN, fueron: <ul style="list-style-type: none"> • Sesión de Instalación. 25 de abril 2019. Dos acuerdos. • Primera Sesión Ordinaria 2019. 15 de mayo 2019. Dos acuerdos. Segunda Sesión Ordinaria 2019. 12 de junio 2019. Sin acuerdos. |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo; | Acuerdos de Sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo | 10 | 100% | Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los directores de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoesestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio. |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto | Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto. | 6 | 100% | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|----------|-------------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p> | <p>Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Durante las sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo se informa sobre el estado que guarda la elaboración del PMDUOET.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p> | <p>Informe Financiero Trimestral</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p> | <p>Actas de la Junta Directiva y Consejo Consultivo.</p> | <p>6</p> | <p>100%</p> | <p>Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IX. Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.</p> | <p>Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Convenio de Colaboración</p> | <p>5</p> | <p>100%</p> | <p>Durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, se aprobó la contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de los siguientes estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO/SP/IMPLAN/003/2019. Estudios de pre-inversión en tercerización de servicios de Parquímetros. • CONTRATO/SP/IMPLAN/004/2019. Estudio de pre-inversión que permita dictaminar factibilidad de llevar a cabo proyecto de estacionamiento en la Ex Estación del Ferrocarril. |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|-----------|-------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p> | <p>Informe de Actividades</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <ul style="list-style-type: none"> CONTRATO/SP/IMPLAN//005/2019. Estudio de pre-inversión que permitan determinar los requerimientos necesarios a contemplar para la contratación de proyectos de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Alumbrado Público. CONTRATO/SP/IMPLAN//006/2019. Estudio de pre-inversión para un Edificio Administrativo. <p>Además, durante esta misma sesión se plantea la realización del Convenio de Colaboración para realización del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), correspondiente al capítulo V. del PMDUOET.</p> |
| <p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | | | | |
| <p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p> | <p>Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/2do-trimestre-de-2019</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral</p> |
| <p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p> | <p>Información trimestral y de transparencia.</p> | <p>2</p> | <p>100%</p> | <p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publica en el portal del Municipio de Guanajuato. - La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.</p> |
| <p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p> | <p>Cuenta pública</p> | <p>78</p> | <p>100%</p> | <p>El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.</p> |
| <p>Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;</p> | <p>(3) Depósitos de subsidios autorizados y (75) Transferencias y cheques emitidos</p> | | | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|--|------|--|
| Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados. | Sistema de Evaluación al Desempeño | 1 | 100% | Se revisa mensualmente |
| Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto | Respuesta a las solicitudes de información | 3 | 100% | Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto. |
| Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4º Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal. | Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría. | 4 | 100% | Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones). |
| Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios. | Contratos debidamente firmados y requeritados. | Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales. | 100% | Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. |
| Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control. | Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto. | Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo. | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente. | Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota | 2. | 100% | Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones. |
| Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos | Inventarios actualizados. | 2 | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan; | Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos. | 3 | 100% | Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro. |
| Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada; | Control de asistencia del personal | Reporte de entrada y salida | 25% | Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina. |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito | Nómina y Recibos de nómina timbrados | Nómina y Recibos | 102 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|----------------------------|------|---|
| Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto | Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) | Declaraciones de Impuestos | 9 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO QUINTO</p> <p>Del Consejo Técnico</p> <p>Artículo 29.</p> <p>Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:</p> <p>I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente;</p> <p>II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente;</p> <p>III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo;</p> <p>VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal:</p> <p>I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p> | Primera sesión ordinaria del Consejo de Planeación del Municipio | 1 | 100% | Se llevó a cabo la Primera sesión ordinaria 2019 del COPLADEM con el objetivo de aprobarse el Programa de Obra Pública Ejercicio 2019 |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|---------------------------|-------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica; VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Participación como observadores en las Mesas de Trabajo para la elaboración del Programa de Desarrollo Turístico</p> | <p>5 mesas de trabajo</p> | <p>100%</p> | <p>Se dio la instrucción de participar en las Mesas de Trabajo para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Turístico y coordinado por la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico</p> |
| <p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO QUINTO Del Consejo Técnico Artículo 29.</p> <p>Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> | <p>Reunión Taller con COPLADEM para el proceso de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Se realizó un taller con miembros del Copladem para la propuesta de estrategias del PMDUOET</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p> | | | | |

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|-----------|------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesora al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Participación en reuniones de seguimiento del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas.</p> | 6 | 100% | <p>Se apoyó a petición de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas en reuniones de seguimiento al Programa de Gobierno Municipal.</p> |
| DIRECCIÓN DE GEOSTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p> | <p>Actualización de Fichas UGT con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.</p> | Fichas | 24 | <p>1ra. Versión de 24 Fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población, diseño de formatos e información actualizada:</p> <p>Reestructuración de categorías de suelo urbanizable y no urbanizable.</p> <p>Integración de asentamientos en zonas no urbanizables con información de DGMOAT y Dirección de Protección Civil y SIMAPAG.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p> | <p>Homologación y actualización de información: actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo. etc.)</p> <p>Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO Y ASESORIA DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno).</p> | Actividad | 100% | <p>Actualización de registro y tramites a la fecha por parte de DGMAOT, Catastro y la Dirección de Protección Civil del Municipio.</p> <p>Acuerdo Colaboración Entre Implan Guanajuato, Protección Civil, SIMAPAG, Catastro Y Dirección General De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial al</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|-----------------------------------|--------------------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p> | <p>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)</p> <p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas. Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> | <p>Actividad</p> <p>Mapa Base</p> | <p>100%</p> <p>Varía</p> | <p>Avance de cartografía</p> <p>Generación de Mapa base del municipio de Guanajuato: Mapa base; MFN: Hidrológico, Geológico, Edafológico, Uso de suelo y vegetación, Subsistema económico, ocupación del suelo, Crecimiento urbano con asentamientos irregulares, Zonas de recarga, Clima.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Actualización de Capas Base municipales.</p> <p>Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</p> | <p>Cartografía</p> | <p>Varía</p> | <p>Actualización de la capa de equipamiento en base al DENEUE 2018 (versión disponible).</p> <p>Actualización de capas de las ANPs entregadas por SMAOT. Propuesta del MXD versión SIG arcgis (mapa base del PMDUOET). Apoyo en el Diseño del logotipo del Proyecto de PMDUOET</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística;</p> | <p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> | <p>Actividad</p> | <p>100%</p> | <p>Cuadro de construcción y georreferenciación de coordenadas x y ygs84 del predio rustico Buena Noche y delimitación de la poligonal del Centro Histórico.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p> | <p>Diseño de la Plataforma Web IMPLAN</p> | <p>Actividad</p> | <p>100%</p> | <p>Diseño de la estructura de la Plataforma web de la 2da versión de Mienús y submenús, al 15 de enero del 2019.</p> <p>Cotizaciones de equipos de cómputo par el implan. Gestiones con Tecnologías de la Información de la información para adquirir el dominio de la página implanguanajuato.gob.mx</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|--------------------|-------------|--|
| <p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p> | <p>Instrumento</p> | <p>20 %</p> | <p>Elaboración de capítulo I, II y avance del capítulo III. Revisión de los insumos y equipo de trabajo para el avance de la caracterización y diagnóstico. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato 2018-2021 ordenó al IMPLAN la elaboración del diagnóstico y del proyecto del PMDUOET, de conformidad con las atribuciones normativas y reglamentarias ejercidas en la Sesión Ordinaria número 14, celebrada el día 29 de abril de 2019, específicamente en el punto número 05 de la orden del día, a propuesta presentada mediante punto de acuerdo por el Presidente Municipal.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VI. Participar en acuerdos de coordinación con otros municipios, en materia de metropolización;</p> | <p>Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO)</p> | <p>Gestión</p> | <p>5 %</p> | <p>Solicitud con oficio número IMPLAN-O/078/2019 del 22 de abril de 2019 dirigida a Secretaría del H. Ayuntamiento que, una vez aprobada la orden de elaboración, además se den las instrucciones vinculatorias al Ejecutivo del Estado y a este Instituto a fin de elaborar el Programa Metropolitano según lo previsto en el Código. De conformidad con las atribuciones normativas y reglamentarias del H. Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria número 15, celebrada el día 16 de mayo de 2019, específicamente en el punto número 5 de la orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, la autorización para que el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato formule el programa metropolitano al que se refieren los artículos 70 y 71 del Código Territorial.</p> |

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

| | |
|--|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Responsable del área. | Arq. Ramón González Flores |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | 2019 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 1 de julio |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 30 de septiembre |
| Periodo de actualización de datos. | 3er Trimestre de 2019 |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. | Trimestral |
| Fecha en que se presentó y/o entregó el informe. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de validación. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de actualización. | 27 de agosto de 2020 |
| Nota. | La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--------|-----|--|
| <p>DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretarío Técnico</p> | <p>Actas de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo</p> | 7 | 100 | <p>La Junta Directiva sesionó mensualmente en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Séptima Sesión Ordinaria 2019. 24 de julio 2019. • Octava Sesión Ordinaria 2019. 29 de agosto 2019. • Primera Sesión Extraordinaria 2019. 03 de septiembre 2019 • Novena Sesión Ordinaria 2019. 30 de septiembre 2019. <p>El Consejo Consultivo del IMPLAN, realizó sus sesiones de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tercera Sesión Ordinaria. 10 de julio 2019. • Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 14 de agosto 2019. • Quinta Sesión Ordinaria 2019. 11 de septiembre 2019. |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p> | <p>Acuerdos de Sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo</p> | 11 | 100 | <p>La Junta Directiva sesionó mensualmente en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Séptima Sesión Ordinaria 2019. 24 de julio 2019. Un acuerdo. • Octava Sesión Ordinaria 2019. 29 de agosto 2019. Dos acuerdos. • Primera Sesión Extraordinaria 2019. 03 de septiembre 2019. Cuatro acuerdos. • Novena Sesión Ordinaria 2019. 30 de septiembre 2019. Sin acuerdos. <p>El Consejo Consultivo del IMPLAN, realizó sus sesiones de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tercera Sesión Ordinaria. 10 de julio 2019. Sin acuerdos. • Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 14 de agosto 2019. Dos acuerdos. • Quinta Sesión Ordinaria 2019. 11 de septiembre 2019. Dos acuerdos. |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--------|-----|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p> | <p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p> | 6 | 100 | <p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostatística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p> | <p>Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato. Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo.</p> | 3 | 100 | <p>Durante las sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo se informa sobre el estado que guardan la elaboración de los instrumentos de planeación.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p> | <p>Informe Financiero Trimestral</p> | 1 | 100 | <p>Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p> | <p>Actas de la Junta Directiva y Consejo Consultivo.</p> | 7 | 100 | <p>Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|--------|------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IX. Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p> | <p>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales</p> | 1 | 100 | <p>Se celebró un contrato de prestación de servicios para la elaboración del Estudio de Asignación de Tránsito de la Av. Santa Fe. Bajo número de contrato: CONTRATO/SP/IMPLAN/007/2019</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p> | <p>Informe de Actividades</p> | 1 | 100 | <p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p> |
| <p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | | | | |
| <p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p> <p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p> <p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p> <p>Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;</p> <p>Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.</p> <p>Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG).</p> | <p>Presupuesto publicado https://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/3er-trimestre-de-2019</p> <p>Información trimestral y de transparencia.</p> <p>Cuenta pública</p> <p>(5) Depósitos de subsidios autorizados y (82) Transferencias y cheques emitidos</p> <p>Sistema de Evaluación al Desempeño</p> <p>Respuesta a los requerimientos de información</p> | 1 | 100% | <p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral</p> <p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publica en el portal del Municipio de Guanajuato.</p> <p>- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.</p> <p>El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.</p> <p>Se revisa mensualmente</p> <p>La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2018.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--|------|--|
| Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 | Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal). | 2 | 100% | Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos. |
| Actualizar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes propuestos derivados del análisis por parte de la Tesorería Municipal, para su aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato. | Presupuesto de Egresos Aprobado | 1 | 100% | Tesorería Municipal notifica al Instituto el monto del subsidio autorizado por el Honorable Ayuntamiento, solicitando en caso de requerir, llevar los ajustes correspondientes. De conformidad al presupuesto aprobado. |
| Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto | Respuesta a las solicitudes de información | 3 | 100% | Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto. |
| Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 2º. Trimestre financiero de 2019, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal. | Respuesta a los informes y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría. | 2 | 100% | Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones). |
| Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios. | Contratos debidamente firmados y requisitados. | Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales. | 100% | Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. |
| Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control. | Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto. | Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo. | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente. | Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota | 2. | 100% | Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones. |
| Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos | Inventarios actualizados. | 2 | 100% | Se actualiza 2 veces al año |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|-----------------------------|------|---|
| Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan; | Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos. | 3 | 100% | Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro. |
| Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada; | Control de asistencia del personal | Reporte de entrada y salida | 25% | Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina. |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito | Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R. | Reporte actualizado | | |
| Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto | Nómina y Recibos de nómina timbrados | Nómina y Recibos | 102 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |
| | Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT) | Declaraciones de Impuestos | 9 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo | Proceso para la elaboración del Primer Informe de Gobierno coordinado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas (reuniones) | 3 | 100% | Se apoyó a petición de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas en reuniones de seguimiento para la elaboración del Primer Informe de Gobierno. |
| IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trienal y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo; | | | | |
| VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones. | | | | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|---|------------------------------------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Seguimiento a los entregables de los Proyectos de Prefactibilidad para los estudios de tercerización.</p> | 5 | 100% | Se dio seguimiento a los entregables de los contratos de prestación de servicios que el implan solicitó a la Empresa Geripro, para determinar la prefactibilidad de tercerización de servicios públicos conforme a lo establecido en el Programa de Gobierno. |
| DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p> | <p>Análisis de herramientas que permitan la actualización y gestión de la información estadística y geográfica municipal.</p> | Consultas de equipos, asesorías y cotizaciones | 100% | Sesione de practica en el manejo de Done DJI de las zonas del Orito, las bateas y Real de la Mancha. |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p> | <p>Diseño del Sistema del Sistema Municipal de Planeación SMIEG</p> <p>Homologación y actualización de información: "Convenio 5 dependencias": actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo, etc.)</p> | <p>Documento de diseño de proyecto</p> <p>Asesoría IMPLAN León</p> <p>Sesiones de trabajo y entrega de archivos de información derivados del acuerdo de colaboración.</p> | <p>40%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>1ra. Versión Elaboración del proyecto de Ortomosaico para el Municipio de Guanajuato, diseño de las fases de trabajo.</p> <p>Asesoría por parte del IMPLAN León y Catastro de Celaya para la propuesta para proyecto del Sistema de Información, el caso del Catastro Multifinalitarios de Municipio de León</p> <p>Seguimiento de las actividades Acuerdo Colaboración entre Implan Guanajuato, Protección Civil, SIMAPAG, Catastro Y Dirección General De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial: entrega de información de reporte de incidencias de proyección civil.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|--|-------------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Homologación y actualización de capas base y actualización de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET (entre los tres niveles de gobierno)</p> | <p>Formato M2S10 Sección X</p> | <p>100%</p> | <p>Llenado del formato M2S10 Sección X: Gestión Territorial, correspondiente al Censo Nacional de Gobiernos Municipales "CNGMD 2019" del INEGI, junio del 2019.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</p> | <p>proyecto mxd y capas</p> | <p>40%</p> | <p>Actualización cartográfica del Proyecto de Carta Urbana para PMDUOET (actualización permanente de las capas y proyecto mxd).</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Actualización de Capas Base municipales.</p> | <p>6 capas</p> | <p>100%</p> | <p>Actualización de 6 capas de los rasgos base.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p> | <p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> | <p>1 capas .shp</p> | <p>100%</p> | <p>Georreferenciación de 1 predio urbano en el interior de la colonia la Luz correspondiente a suelo urbanizable con respecto al POT-CP 2012, dirigido a la coordinación de la Comisión de Regulación de Asentamientos Humanos del Municipio, al 21 de agosto del 2019</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p> | <p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> | <p>Croquis</p> | <p>100%</p> | <p>Elaboración de croquis indicando los usos y destinos del suelo del instrumento actual de polígonos específicos.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p> | <p>Homologación, generación, actualización de información intermunicipal: Talleres</p> | <p>Taller para la elaboración de metadatos</p> | <p>100%</p> | <p>Taller de Elaboración de Metadatos impartido a las dependencias generadoras de información geográfica del municipio al 28 y 29 de agosto del 2019 por parte de la coordinación Estatal del INEGI y el CEIEG-GTO.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|--|--|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p> | <p>Diseño de la Plataforma Web IMPLAN</p> <p>Seguimiento de la Plataforma Web del IMPLAN</p> <p>Difusión de la información estadística y geográfica administrada por el Instituto municipal en foros, congresos, espacios académicos.</p> | <p>Gestiones</p> <p>Alimentación de base de datos</p> <p>SopORTE técnico</p> <p>Propuesta de Tríptico para la consulta pública del PMDIOET</p> <p>Archivos subidos a la plataforma de la Consulta Pública Y reporte de descargas</p> | <p>50%</p> <p>20%</p> <p>30%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>Seguimiento de gestiones de credenciales para la activación de operaciones de administración del dominio. Al 15 de agosto del 2019. implanguanajuato.gob.mx</p> <p>Actualización de la base de datos con archivos par entrega a los consultores.</p> <p>Apoyo en instalación de licencias de antivirus.</p> <p>Elaboración de propuesta de tríptico para Consulta pública del PMDUOET.</p> <p>Difusión de la consulta Pública del Proyecto de PMDUOET en la Plataforma Web y seguimiento de descargas de archivos.</p> |
| <p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública</p> | <p>Instrumento</p> | <p>90%</p> | <p>Proyecto definitivo (Capítulo I a X) puesto para Consulta Pública.</p> <p>La consulta pública se tiene programada del 23 de septiembre al 25 de noviembre del 2019, por acuerdo del H. Ayuntamiento el 18 de septiembre de 2019.</p> <p>La difusión del proyecto del PMDUOET en su versión integral y síntesis (en formato digital) para consulta por medio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación social del municipio: Boletines informativos y página oficial de la administración pública municipal; 2. Estrados en Presidencia Municipal; 3. Folletos trípticos con la información base para conocer el PMDUOET, así como la forma de participar; |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|----------------|------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VI. Participar en acuerdos de coordinación con otros municipios, en materia de metropolización;</p> | <p>Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO)</p> | <p>Gestión</p> | <p>45%</p> | <p>4. Publicación de versiones descargables en línea (versión síntesis y carta urbana síntesis y municipal) desde los sitios web www.guanajuatocapital.gob.mx y www.implanguanajuato.gob.mx; 5. Publicaciones del arranque de la consulta pública en los periódicos AM, Correo, Chopper y un medio digital; y. 6. Colocación de 10 mamparas de gran formato (1.20 m X 1.60 m, impresas en ambos lados) en puntos clave de zonas urbanas.</p> |
| | | | | <p>Solicitud para hacer llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión Metropolitana, Lic. María Isabel Ortiz Mantilla, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, la petición para que se elabore por parte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg) y el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato (Implan Guanajuato) el proyecto del Programa Metropolitano. Elaboración de capítulos I a VII del PDUOET ZMGTO.</p> |

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

| | |
|--|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Responsable del área. | Arq. Ramón González Flores |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | 2019 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 1 de octubre |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 31 de diciembre |
| Periodo de actualización de datos. | 4o Trimestre de 2019 |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. | Trimestral |
| Fecha en que se presentó y/o entregó el informe. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de validación. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de actualización. | 27 de agosto de 2020 |
| Nota. | La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|--------|-----|---|
| DIRECCIÓN GENERAL.- ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p> | <p>Actas de Sesiones Ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo</p> | 6 | 100 | <p>La Junta Directiva sesionó mensualmente en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Décima Sesión Ordinaria 2019, Realizando una primera convocatoria el 31 de octubre 2019, y una segunda convocatoria el 7 de noviembre de 2019. Décimo Primera Sesión Ordinaria 2019. 28 de noviembre de 2019. Segunda Sesión Extraordinaria 2019. 03 de septiembre 2019. 9 de diciembre 2019. <p>El Consejo Consultivo del IMPLAN, realizó sus sesiones de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sexta Sesión ordinaria. 09 de octubre 2019. Séptima Sesión Ordinaria. 13 de noviembre 2019. Octava Sesión Ordinaria. 11 de diciembre 2019. |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p> | <p>Acuerdos de Sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo</p> | 2 | 100 | <p>Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Décima Sesión Ordinaria 2019. Realizando una primera convocatoria el 31 de octubre 2019, y una segunda convocatoria el 7 de noviembre de 2019. Un acuerdo. Décimo Primera Sesión Ordinaria 2019. 28 de noviembre de 2019. Sin acuerdos. Segunda Sesión Extraordinaria 2019. 03 de septiembre 2019. 9 de diciembre 2019. Un acuerdo. <p>En relación al Consejo Consultivo, no se realizaron acuerdos durante las sesiones correspondientes al periodo que se informa.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--------|-----|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p> | <p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p> | 6 | 100 | <p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostatística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p> | <p>Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p> | 1 | 100 | <p>Durante las sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo se informa sobre el estado que guarda el PMDUOET así como el instrumento de Consulta Ciudadana derivado de éste.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p> | <p>Informe Financiero Trimestral</p> | 1 | 100 | <p>Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda la Administración del Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y</p> | <p>Actas de la Junta Directiva y Consejo Consultivo.</p> | 7 | 100 | <p>Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|--------|------|--|
| programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto. | | | | |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: | | | | |
| XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva; | Informe de Actividades | 1 | 100 | Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato. |
| COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia; | http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4to-trimestre-de-2019 | 1 | 100% | Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral |
| Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal; | Información trimestral y de transparencia. | 4 | 100% | La información trimestral se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio. |
| Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública municipal; | Cuenta pública | 1 | 100% | - La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio. |
| Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios; | (3) Depósitos de subsidios autorizados y (108) Transferencias y cheques emitidos | 111 | 100% | El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral. |
| Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados. | Sistema de Evaluación al Desempeño | 1 | 100% | Se revisa mensualmente |
| Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG). | Respuesta a los requerimientos de información | 1 | 100% | La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2019. |
| Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 | Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal). | 2 | 100% | Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos. |
| Actualizar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes propuestos derivados del análisis por parte de la Tesorería Municipal, para su aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato. | Presupuesto de Egresos Aprobado | 1 | 100% | Tesorería Municipal notifica al Instituto el monto del subsidio autorizado por el Honorable Ayuntamiento, solicitando en caso de requerir, llevar los ajustes |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--|--------|--|------------|
| Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto | Respuesta a las solicitudes de información | 3 | 100% | correspondientes. De conformidad al presupuesto aprobado. | |
| Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 2º. Trimestre financiero de 2019, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal. | Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría. | 2 | 100% | Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones). | |
| Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios. | Contratos debidamente firmados y requisitados. | Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales. | 100% | Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. | |
| Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control. | Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto. | Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo. | 100% | Se actualiza 2 veces al año | |
| Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente. | Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota | 2. | 100% | Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones. | |
| Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos | Inventarios actualizados. | 2 | 100% | Se actualiza 2 veces al año | |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan; | Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos. | 3 | 100% | Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro. | |
| Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada; | Control de asistencia del personal | Reporte de entrada y salida | 25% | Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina. | |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito | Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R. Nómina y Recibos de nómina timbrados | Reporte actualizado Nómina y Recibos | 102 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. | |
| Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto | Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT) | Declaraciones de Impuestos | 9 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|----------|-----|---|---|------------|
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Seguimiento a los entregables de los Proyecto de Prefactibilidad para los estudios de tercerización.</p> | 5 | 100 | <p>A partir del mes de octubre, la Unidad de Innovación y Políticas Públicas asume el control de los Proyectos de Prefactibilidad para darle seguimiento desde la administración pública centralizada hasta ser presentados al Ayuntamiento para su aprobación.</p> | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Opinión técnica y de congruencia del Programa de Seguridad Ciudadana con Enfoque en Prevención.</p> | 1 | 100 | <p>A petición de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se solicita una opinión técnica y de planeación del Programa de Seguridad Ciudadana con enfoque de prevención, emitiéndose la misma.</p> | | |
| <p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPITULO QUINTO</p> <p>Del Consejo Técnico</p> <p>Artículo 29.</p> <p>Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:</p> <p>I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente;</p> <p>II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente;</p> <p>III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo;</p> <p>VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> | <p>Segunda sesión ordinaria del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal</p> | 1 | 100 | <p>Se realizó la segunda sesión ordinaria del Copladem en la cual se mostraron los avances de la elaboración del PMDUOET.</p> | | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|---|--------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p> | | | | |
| DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p> | <p>Actualización de Fichas UGT con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.</p> | <p>24 fichas</p> | <p>100%</p> | <p>2ra. Versión de 24 Fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población, diseño de formatos e información actualizada:</p> <p>Actualización de la ocupación de suelo urbanizable y no urbanizable con la Integración de los reportes de incidencias por parte Protección Civil e información de SIMAPAG.</p> <p>Y actualización de superficies de rasgos del medio físico artificial.</p> <p>Interpretación de fichas, descripción de información.</p> <p>Integración de uso de suelo y vegetación.</p> <p>Integración de indicadores estadísticas de Inventario de Vivienda, censos de población y proyecciones de población.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p> | <p>Análisis de herramientas nuevas que permitan la actualización y gestión de la información estadística y geográfica municipal.</p> | <p>Consultas de equipos, asesorías y cotizaciones</p> | <p>100 %</p> | <p>Análisis de equipos aéreos no tripulados recomendados para la gestión del territorio, consultas de equipos, asesorías y cotizaciones</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|---|--|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p> | <p>Diseño del Sistema de Información Municipal.</p> <p>Homologación y actualización de información: "Convento 5 dependencias": actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo, etc.)</p> | <p>Documento de diseño de proyecto</p> <p>Entrega de archivos de información derivada del acuerdo de colaboración</p> <p>Documento de revisión.</p> | <p>60%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>1ra. Versión Elaboración del proyecto de Ortomosaico para el Municipio de Guanajuato, diseño de las fases de trabajo.</p> <p>Seguimiento de las actividades Acuerdo Colaboración Entre Implan Guanajuato, Protección Civil, SIMAPAG, Catastro Y Dirección General De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial: revisión de cuantías catastrales con la Dirección de Catastro e información de SIMAPAG.</p> <p>Integración y revisión de propuesta técnica de red geodésica del colegio Guanajuatense de Ingenieros topógrafos A.C.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p> | <p>Diseño del Sistema del Sistema Municipal de Planeación SMIEG</p> <p>Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> <p>Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"</p> | <p>Documento de Diseño del proyecto.</p> <p>Capa .shp</p> <p>Capa .shp</p> <p>Información cartográfica</p> <p>Sesiones del CEIEG</p> | <p>20%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>1ra. Versión Elaboración del proyecto de Ortomosaico para el Municipio de Guanajuato, diseño de las fases de trabajo.</p> <p>Actualización del Marco geoestadístico 2018 (versión disponible): manzanero, localidades, calles, etc.</p> <p>Actualización de la capa DENUE versión 2019 (versión disponible).</p> <p>Preparación de insumos de información cartográfica para, Centros de Integración Juvenil "EBCO CJI en Guanajuato".</p> <p>Participación en la Sesión 22va. de Reinstalación del Comité de Información de Estadística y Geografía "CEIEG-GTO" al 20 de noviembre del 2019.</p> |

IMPLAN

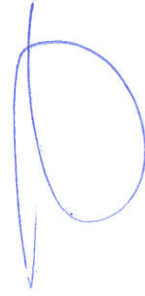
guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|---|---------------------------|---|
| | <p>Actividades Interinstitucionales Comité de Apoyo al Censo de Población y Vivienda "CA CP y V 2020"</p> | <p>Sesiones del "CA CP y V 2020"</p> | <p>100%</p> | <p>Seguimiento de la Sesión de Instalación del "CA CP y V 2020" aprobación de los criterios generales de coordinación de las instituciones que integran el Comité y seguimiento de actividades al 20 de noviembre del 2020.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Actualización de Capas Base municipales. Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</p> | <p>7 mapas 1 capa .shp 6 capas y proyecto mxd</p> | <p>100% 100%</p> | <p>Actualización de mapas de riesgos por tipo: Ecológico, Geológico, hidrometeorológico, prevención y mitigación, químico, socio organizativo. Integración de la capa de zonas de zonas de recarga acuífera proporcionada por CEAG.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p> | <p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio. Elaboración de Mapas</p> | <p>1 c cuadro de construcción y capa .shp 2 mapas</p> | <p>30 % 100%</p> | <p>Actualización cartográfica del Proyecto de Carta Urbana para PMDUOET, actualización de 6 capas de los rasgos base. Elaboración del Mapa del Índice de Marginación.</p> |
| | <p>Asesoría de información estadística de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Talleres</p> | <p>Taller gvSIG</p> | <p>100%</p> | <p>Cuadro de construcción y georreferenciación de coordenadas x y wgs84 de 5tres predios rústicos con el apoyo de la Dirección de Catastro y 3 polígono urbanos. Capacitación UG del software libre del gvSIG impartido por la Asociación gvSIG de Valencia, España.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | COMENTARIO |
|--|--|------------------------------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p> | <p>Diseño de la Plataforma Web IMPLAN</p> | <p>Otras Gestiones</p> <p>100%</p> | <p>Otras gestiones con la consultoría contratada, registro de consulta, almacenamiento en servidor, servidor FTP.</p> |
| <p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública</p> | <p>Instrumento</p> <p>90</p> | <p>Actualización de la base de datos con archivos par entrega a los consultores.</p> <p>Conclusión de consulta pública: Se recibieron 87 expedientes con observaciones de particulares, grupos y organismos, siendo 13 mediante correo electrónico y 74 de manera física en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación. Integrandose así los expedientes con 524 observaciones y/o comentarios, para su revisión y atención.</p> <p>En sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre del 2019, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con fundamento en el artículo 36 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, autorizó al Instituto una prórroga por veinte días hábiles al plazo referido en la fracción VI del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismos que comenzaron a contar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo inicial de los diez días.</p> <p>El 18 de diciembre de 2019 en Sesión Ordinaria número 27, el H. Ayuntamiento aprobó el punto de acuerdo en el que se instruye al IMPLAN para que remita el proyecto del PMDUOET al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) como lo indica el artículo 58 fracción VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> |



IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|-----------------|-----------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p> | <p>Elaboración del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS)</p> | <p>Proyecto</p> | <p>30</p> | <p>Con el objetivo de dar operatividad al PMDUOET, se elaboró el Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo, instrumento jurídico que fortalece normativamente el Programa Municipal, fijando las bases legales a las que habrán de sujetarse los particulares y autoridades municipales en materia del desarrollo y crecimiento urbano del municipio de Guanajuato.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VI. Participar en acuerdos de coordinación con otros municipios, en materia de metropolización;</p> | <p>Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO)</p> | <p>Gestión</p> | <p>75</p> | <p>Seguimiento a elaboración del PDUOET ZMGTO ante Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), Sin avance estatal. Elaboración de borradores capítulos VIII a X del PDUOET ZMGTO.</p> |

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

| | |
|--|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Responsable del área. | Arq. Ramón González Flores |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | 2020 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 1 de enero |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 31 de marzo |
| Periodo de actualización de datos. | 1er Trimestre de 2020 |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. | Trimestral |
| Fecha en que se presentó y/o entregó el informe. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de validación. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de actualización. | 27 de agosto de 2020 |
| Nota. | La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|--------|-----|---|
| DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p> | <p>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN</p> | 5 | 100 | <p>Durante el periodo señalado se realizaron dos sesiones de la Junta Directiva en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria 2020. 23 de enero 2020. Primera Sesión Extraordinaria 2020. Esta sesión se realizó en cuatro fechas diferentes 23 y 29 de enero, 5 y 12 de febrero 2020. <p>En cuanto al Consejo Consultivo, las sesiones se desarrollaron en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria. 17 de enero 2020. Segunda Sesión Ordinaria. 26 de febrero 2020. Tercera Sesión Ordinaria. 11 de marzo 2020. |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p> | <p>Acuerdos de las Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo</p> | 5 | 100 | <p>La ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva se realizó de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria 2020. 23 de enero 2020. Un acuerdo. Primera Sesión Extraordinaria 2020. Esta sesión se realizó en cuatro fechas diferentes 23 y 29 de enero, 5 y 12 de febrero 2020. Tres acuerdos. <p>En relación al Consejo Consultivo, se registraron los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria. 17 de enero 2020. Sin acuerdos Segunda Sesión Ordinaria. 26 de febrero 2020. Un acuerdo. Tercera Sesión Ordinaria. 11 de marzo 2020. Sin acuerdos. |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p> | <p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p> | 6 | 100 | <p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostatística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PMDUOET)</p> | 1 | 100 | <p>Durante las sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo se informa sobre el estado que guarda el PMDUOET.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|-----------|------|--|
| Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste. | | | | |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII.-Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto. | Actas de la Junta Directiva y Consejo Consultivo. | 5 | 100 | Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja. |
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva; | Informe de Actividades | 1 | 100 | Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato. |
| COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | |
| Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia; | Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/1er-trimestre-de-2020 | 1 | 100% | Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral |
| Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal; | Información trimestral y de transparencia. | 2 | 100% | La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato. - La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio. |
| Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto. | Cuenta pública | Actividad | 100% | |
| Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios; | (3) Depósitos de subsidios autorizados y (67) Transferencias y cheques emitidos | 70 | 100% | El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral. |
| Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados. | Sistema de Evaluación al Desempeño | 1 | 100% | Se revisa mensualmente |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--|------|--|
| Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto | Respuesta a las solicitudes de información | 3 | 100% | Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto. |
| Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4º Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal. | Respuesta a los informes y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría. | 4 | 100% | Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones). |
| Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios. | Contratos debidamente firmados y requisitados. | Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales. | 100% | Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. |
| Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control. | Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto. | Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo. | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente. | Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota | 2 | 100% | Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones. |
| Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos | Inventarios actualizados. | 2 | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan; | Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos. | 3 | 100% | Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro. |
| Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada; | Control de asistencia del personal | Reporte de entrada y salida | 25% | Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina. |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito | Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R. Nómina y Recibos de nómina timbrados | Reporte actualizado Nómina y Recibos | 102 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |
| Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto | Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT) | Declaraciones de Impuestos | 9 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |

IMPLAN

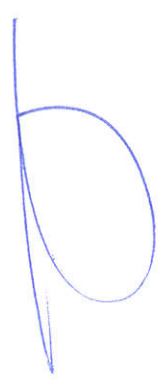
guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|--------|-----|---|
| <p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> | <p>Opinión técnica y de congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Turístico</p> | 1 | 100 | <p>A petición de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se solicita una opinión técnica y de planeación y congruencia con la planeación del Programa Municipal de Desarrollo Turístico, emitiéndose la misma.</p> |
| <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Revisión técnica del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.</p> | 1 | 100 | <p>Se concluyó que el Reglamento está desactualizado, por lo que deberá ser tema de análisis en la próxima sesión ordinaria del mes de diciembre para que como acuerdo se proponga su modificación y/o actualización.</p> |
| <p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico</p> <p>Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS.- Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p> | | | | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|--|-------------|---|
| <p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO</p> <p>Del Consejo Técnico</p> <p>Artículo 29.</p> <p>Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:</p> <p>I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente;</p> <p>II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente;</p> <p>III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo;</p> <p>VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> | <p>Primera sesión ordinaria 2020 del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal para la aprobación del Programa de Obra Pública 2020</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>Programada para celebrarse el 19 de marzo de 2020, esta sesión ya no pudo celebrarse de manera presencial por el inicio de la Contingencia del SARS-COV 2019, por lo que se determinó un esquema electrónico para presentar el Programa de Obra Pública y recabar la votación por parte de los consejeros.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> | | | | |
| <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal:</p> <p>I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p> | | | | |
| <p>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO.</p> <p>ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p> | <p>Actualización de Fichas UGTs con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.</p> | <p>24 fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población</p> | <p>100%</p> | <p>Cálculo de superficies totales de los usos de suelo y vegetación: agricultura de riego, agricultura de temporal, área sin vegetación aparente, asentamiento humano, bosque de Quercus, matorral xerófilo, matorral xerófilo con vegetación secundaria, pastizal inducido, pastizal natural (incluye pastizal y huizachal), presa de agua, presa de jales mineros y vegetación secundaria en los años: 1970, 1993, 2003, 2009, 2016, 2018.</p> <p>2da. verificación y complementación de vectoriales trazados en base a fotointerpretación de imágenes disponibles.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p> | <p>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)</p> | <p>Sesiones de trabajo DGMAOT-Catastro-IMPLAN</p> | <p>20%</p> | <p>Sesiones de trabajo con personal de las áreas de cartografía de las Direcciones de Catastro y DGMAOT del Municipio para homologación suelo urbanizable y no urbanizable municipal.</p> |



IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|--|-------------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p> | <p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas.</p> | <p>20 capas .shp</p> | <p>100%</p> | <p>Actualización de 20 capas para mapa base y catálogo de las temáticas de Límites, y Planeación y Preservación.</p> |
| | <p>Actualización del geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> | <p>Indicadores</p> | <p>20%</p> | <p>Integración de 15 indicadores municipales programados, actualizados, estandarizados, homologados</p> |
| | | <p>2 sesiones de trabajo CEIEG</p> | <p>100%</p> | <p>Seguimiento de la Sesión de Instalación de las 4 Comisiones de trabajo de los subsistemas de información del CEIEG-GTO y presentación del proceso para la elaboración del Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica "PEEG" al 29 de enero del 2020.</p> |
| | | <p>Registro de UFEGs municipales y monitoreo de las regionales</p> | <p>100%</p> | <p>Seguimiento de la Sesión de Instalación de las 4 Comisiones por Región del CEIEG-GTO, las Comisiones de Información Municipales y aprobación del proceso de trabajo del Programa de trabajo por Región al 17 de febrero del 2020.</p> |
| | <p>Subidas en la Plataforma Web IMPLAN Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"</p> | <p>Invitación al Arranque del levantamiento vía electrónica</p> | <p>100%</p> | <p>Actividad del CEIEG-GTO, registro de las Unidades Administrativas con funciones estadísticas y geográficas "UAFEGs" del municipio</p> |
| | | | <p>100%</p> | <p>Actividad del CEIEG-GTO, contestación del Cuestionario para el Diagnóstico del Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica "PEEG"</p> <p>Actividad del CEIEG-GTO, Invitación al Arranque del levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, al 2 marzo del 2020</p> |
| | | | | <p>Participación en la Tercera Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" donde se acuerda la concertación de oficinas y aulas</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|---|-------------|--|
| | <p>Actividades interinstitucionales Comité de Apoyo al Censo de Población y Vivienda "CA CP y V 2020"</p> | <p>4 sesiones de trabajo CA CP y V 2020</p> | <p>100%</p> | <p>necesarios e impartición de clase censal, al momento al 21 de enero del 2020.</p> <p>Participación en la Cuarta Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" aprobación de los criterios generales de coordinación de las instituciones que integran el Comité y seguimiento de actividades al 25 de febrero del 2020</p> <p>Participación en la Quinta Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" Informe de arranque del y programación de la actividad de colaboración por parte de los integrantes para el ingreso de áreas de acceso restringido Censo al 3 de marzo del 2020.</p> <p>Participación en la Sexta Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" se informa el avance del Censo, pregunta en el cuestionario sobre servicios de salud, al 10 de marzo del 2020.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | <p>Actualización de Metadatos de POT CP. Actualización de Capas Base municipales. Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</p> | <p>Mapa actualizado</p> | <p>100%</p> | <p>Elaboración de metadatos del Proyecto de las capas del POT-CP 2012.</p> <p>Integración de delimitación del área de donación de la línea de Estación de Ferrocarril FFCC, tomadas del historial de unidades topográficas para Guanajuato a municipio.</p> <p>Actualización cartográfica del Proyecto de Carta Urbana para PMDUOET, derivado de análisis de congruencia con Instrumento Estatal.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p> | <p>Diseño de la Plataforma Web IMPLAN Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú IMPLAN.</p> | <p>Documento de retroalimentación de menús y submenús Archivos preparados en la base de datos</p> | <p>100%</p> | <p>Retroalimentación de la propuesta de Menús y Submenús con las áreas del implan y la coordinación administrativa.</p> <p>Archivos preparados en la base de datos de la Plataforma Web del Menú IMPLAN, DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN, DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ACERVO DOCUMENTAL, CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo), INDICADORES MUNICIPALES, TRANSPARRENCIA.</p> |

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|--------------------|-----------|---|
| <p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública</p> | <p>Instrumento</p> | <p>95</p> | <p>Una vez revisadas las peticiones ciudadanas y hechas las modificaciones procedentes al proyecto del PMDUOET, el 14 de febrero de 2020 se hizo la entrega del estudio a las oficinas del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), quien el lunes 17 de febrero notifica por medio de oficio IPLANEG/DT/0079/2020 el inicio de revisión del proyecto.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p> | <p>Elaboración del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS)</p> | <p>Proyecto</p> | <p>65</p> | <p>Con el objetivo de dar operatividad al PMDUOET, se elaboró el Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo, instrumento jurídico que fortalece normativamente el Programa Municipal, fijando las bases legales a las que habrán de sujetarse los particulares y autoridades municipales en materia del desarrollo y crecimiento urbano del municipio de Guanajuato. Reuniones con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial (DGMMAOT), evidencias de minutas.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p> | <p>Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato</p> | <p>Proyecto</p> | <p>25</p> | <p>Elaboración de insumos básicos para Capítulo I. Patrimonio natural Capítulo II. Patrimonio arquitectónico Capítulo III. Patrimonio arqueológico Capítulo IV. Patrimonio cultural urbano Capítulo V. Patrimonio intangible Capítulo VI. Zonas de valor escénico</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p> | <p>Esquema de Desarrollo para la localidad Santa Rosa, Guanajuato, Gto. (Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Santa Rosa)</p> | <p>Instrumento</p> | <p>15</p> | <p>Elaboración de insumos básicos cartográficos de la localidad de Santa Rosa, levantamientos básicos de reconocimiento. Conjunto de 15 mapas temáticos.</p> |

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

| | |
|--|---|
| Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado. | Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Responsable del área. | Arq. Ramón González Flores |
| Denominación de cada informe. | Informe de actividades del centro gestor. |
| Ejercicio. | 2020 |
| Fecha de inicio del periodo que se informa. | 1 de abril |
| Fecha de término del periodo que se informa. | 30 de junio |
| Periodo de actualización de datos. | 2o Trimestre de 2020 |
| Fundamento legal. | Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |
| Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. | Trimestral |
| Fecha en que se presentó y/o entregó el informe. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de validación. | 27 de agosto de 2020 |
| Fecha de actualización. | 27 de agosto de 2020 |
| Nota. | La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. |

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|----------|--------|--|------------|
| DIRECCIÓN GENERAL.- ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p> | <p>Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN</p> | 0 | 100 | Derivado de la Contingencia Sanitaria presentada a partir de marzo del presente, las sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo no pudieron llevarse a cabo. | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>II. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p> | <p>Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN</p> | 0 | 0 | Derivado de la Contingencia Sanitaria presentada a partir de marzo del presente, las sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo no pudieron llevarse a cabo. | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p> | <p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p> | 3 | 100 | Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones virtuales con los directores de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostatística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la realización de las actividades correspondientes a cada área. | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--------|-----|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>I. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p> | <p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato. Reglamento de Zonificación Usos y Destinos del Suelo.</p> | 2 | 100 | <p>En relación al PMDUOET, de acuerdo a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a las últimas sesiones tanto del Consejo Consultivo como de la Junta Directiva, se prosiguió con el proceso establecido en el mencionado código, resultando en el Dictamen de Congruencia con la Planeación Estatal y Federal emitido por el Instituto de Planeación, Estadística Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). En relación al REZUDS, fue remitido tanto a dependencias municipales como a órganos de la sociedad civil organizado en busca de sus opiniones y comentarios al respecto.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p> | <p>Informe trimestral financiero</p> | 0 | 100 | <p>A pesar de tener el informe financiero correspondiente al primer trimestre 2020, derivado de la Contingencia Sanitaria presentada a partir de marzo del presente, las sesiones de Junta Directiva no pudieron llevarse a cabo, haciendo imposible presentar el informe financiero correspondiente.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p> | <p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato. Reglamento de Zonificación Usos y Destinos del Suelo.</p> | 2 | 100 | <p>En relación al PMDUOET, de acuerdo a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a las últimas sesiones tanto del Consejo Consultivo como de la Junta Directiva, se prosiguió con el proceso establecido en el mencionado código, resultando en el Dictamen de Congruencia con la Planeación Estatal y Federal emitido por el Instituto de Planeación, Estadística Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). En relación al REZUDS, fue remitido tanto a dependencias municipales como a órganos de la sociedad civil organizado en busca de sus opiniones y comentarios al respecto.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p> | <p>Informe de Actividades</p> | <p>1</p> | <p>100</p> | <p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p> |
| <p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | | | | |
| <p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p> <p>Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;</p> <p>Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.</p> | <p>Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/2do-trimestre-de-2020</p> <p>Informe trimestral y de transparencia.</p> <p>Cuenta pública</p> <p>(3) Depósitos de subsidios autorizados y (54) Transferencias y cheques emitidos</p> | <p>1</p> <p>2</p> <p>57</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> | <p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral</p> <p>La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publica en el portal del Municipio de Guanajuato. - La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.</p> <p>El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.</p> |
| <p>Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.</p> | <p>Sistema de Evaluación al Desempeño</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>Se revisa mensualmente</p> |
| <p>Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG)</p> | <p>Respuesta a los requerimientos de información</p> | <p>1</p> | <p>100%</p> | <p>La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2019.</p> |
| <p>Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto</p> | <p>Respuesta a las solicitudes de información</p> | <p>3</p> | <p>100%</p> | <p>Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|---|--|------|--|
| Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4º Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal. | Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría. | 4 | 100% | Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones). |
| Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios. | Contratos debidamente firmados y requeridos. | Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales. | 100% | Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. |
| Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control. | Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto. | Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo. | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente. | Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota | 2. | 100% | Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones. |
| Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos | Inventarios actualizados. | 2 | 100% | Se actualiza 2 veces al año |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan; | Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos. | 3 | 100% | Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro. |
| Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada; | Control de asistencia del personal | Reporte de entrada y salida | 25% | Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina. |
| Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito | Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R. Nómina y Recibos de nómina timbrados | Reporte actualizado Nómina y Recibos | 102 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |
| Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto | Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT | Declaraciones de Impuestos | 9 | Cumplir con las Disposiciones Fiscales. |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|--|----------|-----|--|---|------------|
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p> | <p>Revisión de observaciones del marco normativo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial</p> | 1 | 100 | <p>Derivado de las observaciones que del PMDUOET hicieron las dependencias estatales a través del IPLANEG, se hizo una revisión y se solventaron las mismas correspondientes al marco jurídico.</p> | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>V. Dar seguimiento y evaluar los programas operativos de la Administración Pública, debiendo de rendir un informe trimestral a la Comisión de Planeación del Ayuntamiento, que contenga como mínimo un análisis evaluatorio del avance de dichos programas con el ejercicio presupuestal;</p> | <p>Revisión y análisis de la Matriz de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040</p> | 1 | 100 | <p>Se realizó un análisis de las acciones y/o proyectos que señala el PMD para su cumplimiento en el corto plazo.</p> | | |
| DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. | | | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p> | <p>Homologación y actualización de información: Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información</p> <p>Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)</p> | | 70% | <p>Seguimiento de gestiones previas para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Información entre el poder ejecutivo, IPLANEG</p> <p>Análisis para la actualización del marco metodológico para determinación de zonas urbanizables, no urbanizables y urbanas municipales</p> | | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | | PRODUCTO | | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|---|--------------------------------------|--------|--|------------|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p> | Actualización de indicadores actualizados, homologados y validados. | Catálogo de programados, estandarizados, homologados y validados. | 20 capas .shp Indicadores | 20% | Actualización de 15 capas para mapa base y catálogo de las temáticas de Límites, y Planeación y Preservación. | |
| | Subidas en la Plataforma Web IMPLAN | Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG" | 1 sesión de trabajo CEIEG | 20% | Integración de 15 indicadores municipales programados, actualizados, estandarizados, homologados. | |
| | Actividades Interinstitucionales Comité de Apoyo al Censo de Población y Vivienda "CA CP y V 2020" | Solicitudes de información estadística y geográfica municipal | 4 sesiones de trabajo CA CP y V 2020 | 100% | Participación en la Sesión de CEIEG-GTO, propuesta de ajuste del proceso de Elaboración Programa Estatal de Estadística y Geográfica "PEEG", Región al 12 de mayo del 2020. | |
| | | | | 100% | Seguimiento de la Séptima Sesión Ordinaria del "CA CP y V 2020" informa sobre el estado que guarda el Censo, y estrategias de apoyo para el operativo de verificación, al 17 de junio del 2020. | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p> | Actualización de Metadatos de POT CP. | | Archivos .xml de metadatos | 100% | Elaboración de metadatos del Proyecto de las capas del PMDUOET | |
| | Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET. | | Capas .shp | 100% | Se generó un croquis de los polígonos: sección I, II y III; ASTAUG del comodato y Presas de Guanajuato con los usos y destinos del suelo propuestos para la Carta Urbana del PMDUOET y los actuales. | |
| | Actualización de Capas Base municipales. | | Mapas | 100% | Elaboración de mapas con los límites políticos, las localidades, el polígono de la Zona declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y el polígono de la zona de monumentos históricos y otro con el límite de los Unidades de Gestión Territorial y las Áreas Naturales Protegidas para la publicación en el Periódico Oficial del REZUS. | |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|---|--|--|-------------|---|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geostatística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p> | <p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> | <p>Cuadro de construcción y archivo .shp</p> | <p>100%</p> | <p>Cuadro de construcción y georreferenciación de predios con cultivo de uva para producción de vino dentro del municipio de Guanajuato.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto: IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p> | <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú IMPLAN.</p> | | <p>30%</p> | <p>Archivos preparados en la base de datos de la Plataforma Web del Menú IMPLAN, DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN, DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ACERVO DOCUMENTAL, CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo), INDICADORES MUNICIPALES, TRANSPARENCIA.</p> |
| <p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> | | | | |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> | <p>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública</p> | <p>Instrumento</p> | <p>100</p> | <p>Una vez realizado el análisis por los diferentes organismos y entidades del Gobierno del Estado a través de IPLANEG, el 12 de junio de 2020 se expidió el Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal para el Proyecto del PMDUOET de Guanajuato con oficio IPLANEG/DT/0268/2020, para que pueda seguir su procedimiento administrativo ante el H. Ayuntamiento. Entrega del proyecto final y dictamen de congruencia ante Secretaría del H. Ayuntamiento el 26 de junio de 2020 y puesto a consideración en la Gaceta Municipal.</p> |

IMPLAN

guanajuato

| ATRIBUCIONES | PRODUCTO | UNIDAD | % | COMENTARIO |
|--|---|--------------------|-----------|--|
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p> | <p>Elaboración del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS)</p> | <p>Proyecto</p> | <p>90</p> | <p>Con oficio IMPLAN-O/100/2020, el 25 de mayo de 2020 se remitió el proyecto del REZUDS ante Junta Directiva, Consejo Consultivo y 10 asociaciones de la sociedad civil con el objetivo de revisión al interior de sus grupos solicitamos sus comentarios, sugerencias y opiniones para dar seguimiento al proceso de integración de las mismas. El plazo para recibir sus notificaciones respecto al reglamento fue para el lunes 08 de junio de 2020, ampliándose la recepción de los comentarios hasta el 18 de junio. Se realizaron las adecuaciones con vínculo a DGMAOT y Jurídico Municipal.</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p> | <p>Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato</p> | <p>Proyecto</p> | <p>50</p> | <p>Elaboración de avance de capítulos y fichas de los capítulos: Capítulo I. Patrimonio natural Flora y fauna Capítulo II. Patrimonio arquitectónico Patrimonio arqueológico Capítulo III. Levantamiento de campo Capítulo IV. Patrimonio cultural urbano Capítulo V. Patrimonio intangible Capítulo VI. Zonas de valor escénico</p> |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 4.1.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p> | <p>Esquema de Desarrollo para la localidad Santa Rosa, Guanajuato, Gto. (Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Santa Rosa)</p> | <p>Instrumento</p> | <p>35</p> | <p>Elaboración de insumos básicos cartográficos de la localidad de Santa Rosa Levantamientos de usos de suelo actual particular Conjunto de 38 mapas temáticos.</p> |